	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ CURRICULAR	VERSIÓN: 3.0
	PROGRAMA INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	FECHA: 12/12/2018
	ACTA No. 11 del 05 de agosto de 2022.	PÁGINA 1 DE 5

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas Facultad de Ingeniería	5 de Agosto 2022	04:00 pm	06:00 pm

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL COMITÉ CURRICULAR

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APROBÓ</u>	<u>NO APROBÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Presidente	Sail De La Ossa	X		
Rep. Área Profesional	Liliana Polo Corrales	X		
Rep. Área Sociohumanística	Yelitza Aguas Mendoza	X		
Rep. Área ciencias básicas	Julián Ortega Ramos	X		
Rep. de los Egresados	Luis Enrique Ruiz Meneses	X		
Rep. de los Estudiantes				
Invitado	Fanor Bermúdez Mosquera	X		
Invitado	Katherine Barragán Viloría	X		

ORDEN DEL DÍA

<ol style="list-style-type: none"> 1) Verificación del quórum. 2) Elección del secretario de la sesión. 3) Lectura y aprobación del Acta No. 10 del 13 de julio de 2022, del Comité Curricular. 4) Socialización de avances del documento Proyecto Educativo del Programa PEP y análisis de la propuesta de Plan de Estudio del programa de Ing. Agroindustrial, mediante TRC. 5) Correspondencia 6) Varios 7) Clausura
--

ASISTENTE INVITADO

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O CARGO</u>

DESARROLLO

<p>1. Verificación del quórum.</p> <p>El presidente del comité y jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, verifico el quórum asistiendo 5 de los 5 miembros activos. Se inició a la sesión siendo a las 4:00 p.m.</p> <p>2. Elección del secretario de la sesión.</p> <p>Los miembros del comité eligen secretario de la sesión al Representante del Área Profesional, Liliana Polo Corrales.</p> <p>3. Lectura y aprobación del Acta No. 10 del 13 de julio de 2022, del Comité Curricular.</p> <p>Leída el acta, fue aprobada por los consejeros asistentes.</p> <p>4. Socialización y presentación de los cambios del Plan de Estudio del programa de Ing. Agroindustrial.</p> <p>Inicia la profesora Katerin Barragán y Fanor Bermúdez socializando el documento a enviar al comité curricular y procesos siguientes. Ellos estuvieron mostrando la organización de las asignaturas por las áreas características en cuanto a créditos y número de horas. Ellos hicieron varias preguntas al representante de</p>
--



ACA en cuanto a la distribución de los créditos y horas de las asignaturas, lo cual depende de la naturaleza de la asignatura y el programa académico. Se estableció que en el nuevo decreto 1380, esta acción depende de una política institucional. Sin embargo, el representante de ACA hace la aclaración *de la importancia del trabajo independiente de los estudiantes, el cual no debe ser recortado o disminuido porque se busca un autoaprendizaje.*

Hubo intervenciones de los miembros del comité curricular ante el nuevo plan de estudios:

1. La guía de plan de asignatura de los programas debe ser revisada en ciertos puntos. El representante de ACA acoge la sugerencia.
2. Se debe tomar un patrón en cuanto al tiempo de horas de las asignaturas teóricas y teórico-prácticas en el programa.
3. La linealidad de créditos al número de horas propuesto por el asesor Fanor Bermúdez no está contemplado en términos obligatorios en el nuevo lineamiento.
4. Revisar los créditos y horas de algunas asignaturas tales como Calidad y gestión ambiental dictadas por la profesora Yelitza Aguas. Ya que estas son importantes en el componente transversal del programa y solo tienen dos (2) créditos y una hora de laboratorio. La profesora aduce que ese tiempo no es suficiente.
5. Estuvo presente el profesor Edgar Altamiranda, como representante del Profesor José Serpa para explicar el nuevo ajuste de las asignaturas de operaciones I, II y III que en el nuevo plan de estudios se convierten en operaciones unitarias y Transferencia de masa y Energía. Él aduce que este cambio no es correcto debido a la cantidad de contenidos ajustando en tan solo dos asignaturas. Luego, de varias apreciaciones donde todos los presentes dieron su aporte, se resalta el de la profesora Katerin, quien explica al profesor Altamiranda que ya el profesor José Serpa en reuniones pasadas era conocedor de este nuevo cambio y concertado igualmente con el asesor Fanor Bermúdez durante las reuniones iniciales en su visita a la institución. Igualmente, se sugiere el cambio del nombre de *Transferencia de masa y energía a Transferencia de masa.*

Fanor: Decreto 1330 manifiesta la distribución de créditos académicos, sin embargo, en ninguna parte manifiesta que hay que hacerlo de manera lineal, pero se manifiesta que debe una definición clara porcentual entre lo que es aspectos asociados a trabajo independiente y al trabajo teórico y práctico, hay que describirlo y si hay un modelo institucional o direccionamiento institucional de distribución debe estar a ese lineamiento, eso es lo que dice el decreto 1330.

- No hay impedimento de no hacer la distribución de créditos y horas lineal,
- Hay universidades a nivel nacional que lo hacen lineal, tres créditos, tres horas, dos créditos, dos horas, un crédito, una hora, cuatro créditos, cuatro horas.

En algunos planes más que todo se manifiesta la linealidad, no quiere decir que tiene que ser así, también hay planes de estudio que no son lineales donde un cálculo tiene tres créditos y tres horas, tomando esto como ejemplo, como el plan de la Universidad del Atlántico o Universidad de Nariño que no está actualizado, pero lo manejan de esta manera.

El plan de la Universidad Agraria y Universidad San Buenaventura son PEP de 20H 2018, asignatura teórico prácticas, si la división con relación a asignaturas que sean teóricas.

- Es común encontrar en los planes de estudios que no conocen la linealidad que asignaturas que son teórico prácticas que tienen mayor crédito tiene cuatro horas o cuatro créditos, tienen cinco horas. Teniendo en cuenta la número las prácticas y tipología de la asignatura.

Aterrizando el plan de estudio del programa de I.A.I tenemos como ejemplo operaciones unitarias uno, es una asignatura que tiene tres créditos académicos y seis horas asignadas al docente de las cuales, de las cuales son tres teóricas, tres prácticas, en ese orden de ideas, se consultó a un par académico del ministerio, se preguntó por qué eso tiene que estar plenamente justificado en función del número de prácticas que tenga la asignatura y la misma tipología que tenga la asignatura.

Ya en el plan de estudio que tenemos nosotros, comparados con otros, si hay referentes que tienen esa distribución de esa manera, alineando el plan de estudio de IAI a un ejemplo, es el de operaciones y tiene tres créditos académicos, pero tiene seis horas asignadas al docente de las cuales son tres teóricas, tres prácticas, en ese orden de ideas, se hizo consulta con el ministerio y estos respondieron que se creara un patrón que una asignatura de seis horas, se podía colocar cuatro créditos académicos y por el número de créditos está en función al número de horas y porque es el doble el trabajo del docente, así como ese caso tenemos otros casos dentro del plan de estudio, en conclusión si se puede hacer, pero hay que ser muy cuidadosos, primero en el número de créditos que se le va a asignar a cada asignatura, ese número de crédito tiene dos componentes que son de conocimiento de la profe Liliana y Yelitza, el profe Sail y es las unidades temáticas que se van a desarrollar, en función de las unidades temáticas o áreas temáticas sale



el número de créditos, pero esas áreas temáticas que se van a desarrollar salen en función de la competencia y de los resultados de aprendizaje que se pretendan obtener en esa asignatura, si las unidades temáticas son cinco, los resultados de aprendizaje son cinco, entonces en función de esos cinco R.A. cuales son las áreas temáticas, de estas cual es en componente práctico y cuál es el teórico de ese plan de asignatura, pero esa competencia y ese propósito de función y de R.A. de ese plan de asignatura debe responder al propósito general, en conclusión al revisar los planes de asignatura miraríamos si realmente las áreas temáticas que se están considerando en los planes de asignatura que realmente demanda el volumen de trabajo del docente, para desarrollar el curso en las dieciséis semanas, esas áreas temáticas responde a la competencia, pero puede pasar que tengamos temas que no responde a la asignatura, eso se discutió en los TRC con los docentes, donde se manifestó que el plan era enfocado mucho a lo alimentario y no tanto a lo no alimentario y que tenemos una debilidad ahí, eso se habló con el docente Bromatología en química industrial o química aplicada, puede ser haya asignaturas o planes de asignaturas que se excedan en algunas áreas temáticas y otras que le falte para cumplir con la competencia del cual esta propuesta de asignatura, esa es una buena conclusión, para entrar de ahí a justificar a un par.

Cuando los pares revisan plan de asignatura, preguntan cuántos créditos tienen, muestre las áreas temáticas, muestre los resultados de aprendizaje y a veces preguntan cuántas áreas temáticas tienen, cinco, cuantos resultados de aprendizaje pretenden obtener tres o dos, o quince R.A. se exceden en R.A. y de ahí se dan cuenta que hay una temática que no responde a la competencia, esto lo han dicho los pares en capacitaciones en función del decreto 1330, y ya lo están aplicando en las visitas que están haciendo este año.

Una vez se tenga claridad en las áreas temáticas, ya se tiene un referente, en UNISUCRE, en el programa de IAI tenemos un plan de estudio que es antiguo y tiene varias actualizaciones, tienen un proceso de acreditaciones y no acreditaciones.

Hay un antecedente y es que las asignaturas que ya venían desarrollando, se puede revisar en función de las temáticas, eso paso en las áreas no alimentarias, que son tecnología alimentaria y no alimentaria I y II.

Donde se tenía únicamente dos créditos académicos y se analizó y estas son las dos asignaturas corazón del programa, de alguna manera desbalancea muchas cosas que tiene que ver con procesos, donde tenían dos créditos y la dedicación en horas son cinco. Entonces se le subieron a tres créditos y por el número de prácticas que se desarrolla si se hace un cálculo y se suma las horas de trabajo práctico y las horas de trabajo presencial del docente teórico, esas sumadas con las horas de trabajo independiente, le debe dar el número de horas que tiene la asignatura en función de los créditos académicos, teniendo en cuenta que la norma 1295 y ahora dice que un crédito académico son 48 horas, una asignatura que tiene tres créditos académicos, tendrá 144 horas de dedicación del estudiante, de las cuales hay horas que son de dedicación presencial teórico práctica o teórico y las otras son de dedicación del estudiante en trabajo independiente, en función de eso, vamos al título 2, capítulo 1, del documento de política curricular, donde está la caracterización, de lo que ha definido la nueva política curricular en función del decreto 1330 y las 2 resoluciones del 2020 que establece Unisucre como política curricular, en función de lo que es el trabajo independiente y esa función de lo que es el trabajo del Docente donde este es presencial y también guiado. Cuando se esté haciendo la distribución de créditos hay un número de horas que ya están establecidas que son 144 horas y estas corresponden a tres créditos académicos, si el trabajo presencial es de tres horas semanales por dieciséis semanas le da 48 horas que tendría el estudiante de trabajo teórico – práctico durante el semestre, 48 horas más 144 el resto de horas corresponden a trabajo independiente. Cuando una asignatura tiene tres créditos académicos que es el caso de operaciones I, tiene tres créditos académicos y tiene 6 horas presenciales de trabajo teórico y práctico, si se multiplica seis horas por dieciséis semanas, daría 96 horas de trabajo presencial del estudiante teórico práctico, de esas 96 hay que restar las 144 horas que es el total de multiplicar 48 horas por 3 créditos, da como resultado 48 horas, nos damos cuenta que el trabajo independiente del estudiante se ve muy reducido, pero si a una asignatura de ese tipo, tiene 4 créditos y multiplica por 48 horas, el número de horas de dedicación docente presencial al semestre da 192 horas, pero si se le resta a este valor los 96, da 96 horas la situación de trabajo independiente le cambia, he ahí el mantener la relación de créditos académicos.

En la plantilla se totaliza las horas, está el cuadro de distribución de horas y ahí se dan cuenta que las horas del trabajo práctico, del trabajo teórico le dan un total de horas a la semana suma todas las asignaturas y la mayoría no pasa de 30 horas presenciales del estudiante en toda la semana. Un día tiene 8 horas, a la semana son 40 horas, pero si van a tener al estudiante entre teoría y práctica 35 horas metido entre horas de teoría y laboratorio, cuantas horas le queda en el día para hacer otras actividades culturales o extracurricular, serían 5 horas, ahí la flexibilidad de alguna manera se ve afectada, porque el estudiante no tendría tiempo para hacer otras cosas.



Liliana pregunto si las 30 horas son intensidad horaria semanal y Fanor responde que si, que es la suma del trabajo teórico y práctico de cada una de las asignaturas del trabajo que hace el docente presencial con el estudiante, en ese caso al estudiante le quedan muy pocas horas para que haga otras actividades en el día.

El informe de autoevaluación del 2020 decía que los estudiantes de Agroindustria participan un poco de actividades de danza, recreación y son muy pocos los estudiantes que participan, y los que participan en estas actividades son los que matriculan menos de 18 créditos en la semana, ósea que tiene 15 porque les va a sobrar un poco más de tiempo para involucrarse en esas actividades, y ese punto de que ellos participen en actividades de formación integral, ese punto en un programa acreditado, es un punto de un factor que se llama bienestar y que hay que evaluarlo y debe mostrar alto.

Yelitza: sobre trabajo independiente, lo que entiendo y veo como real, es que sea un 50-50, el trabajo presencial con el trabajo independiente, eso sería lo ideal, pero un 40% es razonable, 40% independiente, un 60% presencial dependiendo de la naturaleza de la asignatura.

Fanor: Si, porque cuando usted tiene 25 horas a la semana y tiene 15 horas de trabajo independiente, tiene horas para que vaya a la biblioteca y otras actividades extracurriculares. Y el estudiante tiene que tener tiempo para participar de estas actividades de capacitación en biblioteca, pasantías, extensión y proyección social, de donde va a salir esas horas, los que participan en los semilleros de investigación, la participación de estudiantes en actividades deportivas. Si se mira son muchas las actividades extracurriculares, horas de asesorías o monitorias.

Concluyendo, si se puede establecer un parámetro para la distribución de créditos y horas, hay que ser muy autorregulado, hay que tener una justificación en el número de prácticas, hay que estar completamente alineado el número de practica al plan de asignatura, estar definidos el plan de asignatura y definidos de tal manera que respondan a los R.A y a las competencias que sean planteados.

La parte de gestión ambiental, debe ser tres créditos por una de los pilares del programa es involucra temáticas de desarrollo sostenible y la parte ambiental de producción limpia, de economía circular, toso esto tiene que estar en el parte medio ambiental, la docente María José en algún momento manifestó dar economía circular y lo manejo en la parte de producción.

Yelitza: en la parte transversal.


Fanor: esas políticas que son de gestión medico ambiental, objeto de desarrollo sostenible, limites planetarios y economía circular deben estar incorporada en las asignaturas que son medio ambiental porque hace parte de la tipología de la asignatura, por eso se colocó el nombre de ese componente, si se mira la misión y la visión del programa y se analiza el perfil del programa, habla de que se va a presentar el desarrollo sostenible, el cual tienen los cuatro pilares que se mencionan anteriormente, que son los que soportan esa temática que son la tendencia hoy.

Yelitza: esos temas se abordaron, están en la asignatura.

Fanor: esa es una asignatura de dos créditos que se considera que debe ser de tres créditos, hay otra asignatura que es seguridad industrial, tiene dos créditos y cuando se habla de seguridad, el profesor hizo una observación, es que la seguridad e higiene industrial hay dos cosas que se juntaron, no hablaron de la higiene de la inocuidad, si no de la seguridad en el trabajo y aseguramiento en la calidad. Esa es otra asignatura que es importante consideraran y si sugiere no tener dos créditos, sino tres créditos, es el derrotero de este tipo de asignaturas en el país, que esto es importante para los procesos de homologación en otras universidades, hay una tendencia de la asignatura a nivel de créditos, si se difiere en número de créditos es posible que no se homologue porque no se ve el mismo número de horas, las asignaturas de seguridad industrial, gestión ambiental, alimentaria y no alimentaria I Y II, operaciones, transferencia de calor, termodinámica, balance de materia y energía son muy importantes dentro del plan de estudio, porque la mayoría de ellas con los cálculos son muy homologables. Estos son los comentarios y sugerencias.

Yelitza: Se revisó planes de estudio y se encontró salud ocupacional o salud en el trabajo, de pronto buscar un nombre.

Fanor: La denominación de la asignatura solo esta como seguridad industrial, ahí hay que mirar que la denominación quede sobre la higiene industrial, que es lo que demarca la ISO 22.000 y la 45.000 por ello lo de subir un crédito y lo de la denominación por la homologación y calidad del programa.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ CURRICULAR	VERSIÓN: 3.0
	PROGRAMA INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	FECHA: 12/12/2018
	ACTA No. 11 del 05 de agosto de 2022.	PÁGINA 5 DE 5

Yelitz: Hice consulta con el encargado de la política curricular de la universidad de Atlántico y la UPB y explicaron que las universidades privadas están siguiendo la linealidad y las públicas también así, pero los que cobran la matrícula por créditos y contratan a los docentes en función a los créditos, si el programa implementa la linealidad la universidad tendría que reestructurar esa parte

5. Correspondencia

No se recibió correspondencia

6. Varios

7. Clausura

Se dio por terminada la sesión a las 6:00 p.m.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI__ NO_x

NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO

DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ CURRICULAR		
<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>

Como constancia de lo anterior, firman el presidente y el secretario del Comité Curricular

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIO</u>
NOMBRE: Sail De La Ossa Monterrosa	NOMBRE: Liliana Polo Corrales
FIRMA: Original Firmado	FIRMA: Original Firmado

La secretaria hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del Comité Curricular No 12 el día 17 del mes de agosto de 2022.

Proyectó: Liliana Polo Corrales